

PLAN DE SEGUO DE GARANTÍA DE ALQUILER / *Tu tranquilidad es lo primero*

## CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro. XXXXXXX

Fecha: 14/04/2023

## Tomador/es de Seguro - Arrendatario/s

Nombre: Pedro González Documento de Id.: 1.XXX.XXX-X  
Fecha de Nac.: 20/03/1960  
Domicilio Electrónico: 09XXXXXXXX / xxxxxxxxxxxx@gmail.com  
Domicilio: Calle XXXXX N° XXXX MONTEVIDEO-MONTEVIDEO

## Asegurado/s - Arrendador/es

Nombre: Juan García Documento de Id.: 1.XXX.XXX-X  
Fecha de Nac.: 25/05/1965  
Domicilio Electrónico: 09XXXXXXXX / xxxxxxxxxxxx@gmail.com  
Domicilio: Calle XXXXX N° XXXX Apto. X FLORIDA-FLORIDA

## Inmueble Arrendado

Tipo de Locación: Residencia Localidad: MONTEVIDEO  
Ubicación del Inmueble: Calle XXXXX N° XXXX Departamento: MONTEVIDEO  
Precio del Alquiler: \$ 20.000,00 por mes

## Riesgos Asegurados

## Capital Asegurado

Prima <sup>(1)</sup>

## Plazo

## Límite de Renovación

## Gratantía Alquiler

Pago del Precio de los Arrendamientos	\$ 720.000,00
Reparación de daños al inmueble	\$ 100.000,00
Otros Incumplimientos	\$ 180.000,00

Gastos Comunes  
Tributos Municipales  
Consumos de OSE

11.310,00

Anual

Premio: \$ 13.798,20  
(Prima): \$ 11.310,00  
(Recargo Financiero): \$ 0,00  
(I.V.A.): \$ 2.488,20

Moneda de la Póliza: Pesos Uruguayos  
Fraccionamiento del Premio: 3 cuotas  
Valor de la Cuota: \$ 4.599,40  
Primer Vencimiento: 10/05/2023

Forma de Pago: Retención de Haberes  
Oficina de Retención

**Observación: Es obligación del Tomador dar cumplimiento al pago. De no operar el canal de pago preestablecido, deberá realizarse mediante las redes de ABITAB y REDPAGOS.**

## Vigencia de la Póliza

Desde las 12:00 horas del 14/04/2023  
Hasta las 24:00 horas del 14/04/24

Modalidad de Renovación: Automática, anual

La emisión y suscripción de las presentes Condiciones Particulares por parte de la Aseguradora implican la aceptación a la Propuesta de Seguro formulada por el Tomador del Seguro y el consentimiento a las Condiciones Generales que correspondan, que obran en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay; las que ya son de conocimiento y están en poder del Tomador del Seguro y del Asegurado.

**Las modificaciones que surgen entre la Propuesta de Seguro y las Condiciones de la Póliza se considerarán aprobadas, si dentro del plazo de 30 días corridos el Tomador de Seguro o Asegurado no reclaman.**

Montevideo, el 14 de Abril de 2023

**por SURCO SEGUROS**

---

Juan Pérez

Condiciones Generales en [www.surco.com.uy](http://www.surco.com.uy)

<sup>(1)</sup> Según periodicidad del premio definida en "Fraccionamiento del Premio"

EXEMPLO